

de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación III del Plan Parcial La Granja de El Palmar (TM-372).

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y expresamente a don Juan Francisco Hernández Fernández y herederos de don José Martínez Ramón.

Murcia, 17 de mayo de 2007.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

### Notaría de don Pedro F. Garre Navarro

#### 7213 Acta de notoriedad.

Don Pedro F. Garre Navarro, Notario del Iltr. Colegio Notarial de Albacete, Distrito de Murcia con residencia en San Javier y despacho en la Plaza García Alix nº 4 1.º (Ref. n.º 1275).

Hace saber: 1) Que por don Alfonso Benzal Campillo, se ha instado acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición para la inmatriculación de exceso de cabida de la finca que seguidamente se describe:

Urbana.- Parcela número L-31, de uso individual del Polígono L), del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional "Hacienda de La Manga de San Javier", en La Manga de San Javier, divisoria de los mares mediterráneo y Menor, situada en término municipal de San Javier.

Tiene una superficie de novecientos diez metros cuadrados según el título y según medición mil trescientos ochenta metros cuadrados (1.380 m<sup>2</sup>)

Linda según el título: por el Norte, con la parcela número 30; por el Sur, con el Polígono M-1, de uso colectivo; por el Este, con el aparcamiento y la calle Octava; y por el Oeste, con la zona marítimo-terrestre del Mar Menor, que

es parte de la finca de donde se segregó, propiedad de "Urmenor, S.A.", hoy Gran Vía de La Manga.

Linda según Catastro: Norte, Tomas Manuel Varona Merino en Polígono L Manga 30; Sur, Megarida Lita SA en polígono M Manga 1; Este, aparcamiento y la calle Octava; Oeste, Gran Vía de La Manga.

Referencia catastral. 9290601XG9799S0001 DM

Esta finca tiene a su favor, como predio dominante, una servidumbre de paso de personas, vehículos y elementos de todas clases según nota puesta al margen de la inscripción (la de la finca registra) 8461 al folio 229 libro 125.

Título. Escritura pública otorgada en Madrid ante el Notario don Antonio de la Esperanza Rodríguez el día 30 de septiembre de 2005 con numero de protocolo 5095.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de San Javier, Murcia, al tomo 143 libro 143 folio 4 finca n.º 9808, 1.<sup>a</sup>

2) Que a medio del presente, notifica a los titulares de los predios colindantes, cuyo domicilio no conoce y a quienes tengan algún derecho sobre la finca, cuya existencia ignora, a fin de que en plazo de veinte días siguientes a la notificación, puedan comparecer ante el Notario autorizante exponiendo y justificando sus derechos.

San Javier a nueve de abril de dos mil siete.—El Notario.